

<b>Fecha de Informe</b>	6/3/2023
-------------------------	----------

El presente informe refiere la ejecución y cumplimiento de las obligaciones de los contratos de prestación de servicios.

**INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Contrato Nº</b>	065-2021	<b>Fecha Suscripción del Contrato</b>	18/08/2021
<b>Nombre Contratista</b>	CJT ABOGADOS S.A.S.	<b>Identificación (CC/NIT)</b>	901385970-1
<b>Correo Electrónico Contratista</b>	<a href="mailto:patriciotorres32@hotmail.com">patriciotorres32@hotmail.com</a> <a href="mailto:cjtabogados@outlook.com">cjtabogados@outlook.com</a>	<b>Forma de Pago</b>	Mensual
<b>Nombre Supervisor</b>	ANYI SHARLYN MARÍN CAMARGO		
<b>Nombre apoyo supervisión</b>	JAVIER ALEXANDER ROMERO SEPÚLVEDA		
<b>Fecha de Iniciación</b>	27/08/2021	<b>Fecha de Terminación</b>	30/04/2023
<b>Plazo Contrato</b>	20 meses y 3 días, terminando el 30 de abril de 2023	<b>Prórrogas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Modificación No 1 - 25 de febrero de 2022.</li> <li>Modificación No 2 – 30 de junio de 2022.</li> <li>Modificación No 3 – 28 de febrero de 2023.</li> </ol>
<b>Periodo de Evaluación del Informe</b>	Del 1 al 28 de febrero de 2023	<b>Adición</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Adición: Por un valor de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) para un valor total de \$74.718.292</li> <li>Por un valor de OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$82.531.142) para un valor total de \$.157.249.434.</li> <li>Adición: Por un valor de Veinte millones de pesos (\$20.000.000) para un valor total de \$177.249.434</li> </ol>
<b>Objeto del Contrato</b>	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación extrajudicial y/o judicial de los procesos asignados de naturaleza laboral de la SAE en representación del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO)		

**INFORMACIÓN EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Porcentaje ejecutado en relación con las obligaciones y/o actividades: 90.02%

**INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO**

Porcentaje Ejecutado: 78.17%

Concepto	Valor
Valor del Contrato	\$ 49,718,292
Valor de las Adiciones	\$ 127,531,142
Total, Ejecutado y Desembolsado	\$ 138,560,743
Valor a pagar en el periodo reportado	\$ 9.417.423
<b>Valor Pendiente por Ejecutar</b>	<b>\$ 38,688,691</b>

INFORMACIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL					
Rubro Presupuestal	Descripción Rubro	Nº Disponibilidad Presupuestal	Fecha Disponibilidad Presupuestal	Nº Compromiso Presupuestal	Fecha Compromiso Presupuestal
A-8-3-9-10-02	HONORARIOS JURIDICOS INCAUTADO	24	02/01/2023	24	02/01/2023

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADO						
Nº Factura o Cuenta de Cobro	Fecha			Valor Facturado		
	Día	Mes	Año	Base	IVA	Total
CJT25	03	03	2023	\$7.913.800,84	\$1.503.622,16	\$9.417.423,00
<b>Totales</b>				\$7.913.800,84	\$1.503.622,16	\$9.417.423,00

En consecuencia, se autoriza pagar la cuenta de cobro y/o factura relacionada, cuyo valor se ajusta a las condiciones contractuales expuestas en la cláusula 3 FORMA DE PAGO del respectivo contrato.

**INFORME DE ACTIVIDADES**

El presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista. Por lo anterior, se describe a continuación el estado de avance de ejecución:

**Obligaciones específicas del contratista**

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
El Contratista se obliga a cumplir diligentemente con las actuaciones judiciales y actividades encomendadas que se deban desarrollar en cada una de las etapas del proceso extrajudicial y/o judicial entre las cuales se encuentran:		

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>
1	Presentar poder, demanda y/o solicitud de conciliación, contestación de demanda	<p>Durante el periodo del informe se contestaron las siguientes demandas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Contestación de la demanda dentro del proceso 11001310500620210071000 de Diana Catherine Cuestas Valencia que cursa en el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Bogotá.</li> <li>Contestación de la demanda dentro del proceso 11001310501520210060000 de Angela MARÍA Ocaña Echeverri que cursa en el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Bogotá.</li> <li>Contestación de la demanda dentro del proceso 63001310500320220025500 de Miriam Latorre Beltrán que cursa en el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Armenia.</li> </ol>
2	Asistir a todas las audiencias judiciales y/o extrajudiciales y diligencias programadas	<p>Dentro del periodo del informe se atendieron las siguientes diligencias judiciales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>01 de febrero de 2023: Audiencia Artículo 72 CPTSS Proceso 63001410500120180031800 de Oscar Andres Avendaño Guevara que cursa en el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Armenia: Se aprueba acuerdo conciliatorio entre la sucesora procesal del demandante y las aseguradoras llamadas en garantía por el Municipio de Armenia. Se ordena el archivo del proceso.</li> <li>01 de febrero de 2023: Audiencia Artículo 72 CPTSS Proceso 63001410500120180041500 de Diego Fernando Arenas que cursa en el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Armenia: Se aprueba acuerdo conciliatorio entre el demandante y las aseguradoras llamadas en garantía por el Municipio de Armenia. Se ordena el archivo del proceso.</li> <li>02 de febrero de 2023: Audiencia Artículo 72 CPTSS Proceso 63001410500120180038100 de Yeison David Cardona que cursa en el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Armenia: Se aprueba acuerdo conciliatorio entre la sucesora procesal del demandante y las aseguradoras llamadas en garantía por el Municipio de Armenia. Se ordena el archivo del proceso.</li> <li>06 de febrero de 2023: Continuación audiencia de pruebas dentro del proceso 63001310500320210013700 que cursa en el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Armenia: Se aprueba desistimiento de todas las pretensiones de la demanda previas las advertencias correspondientes.</li> <li>07 de febrero de 2023: Audiencia de que trata el artículo 72 CPTSS Proceso 63001410500120180040200 de Yeison David Alzate Flores que cursa en el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Armenia: Se practican las pruebas decretadas. Dicta sentencia: Declara no probadas las excepciones de las demandadas, excepto la de falta de legitimación por activa de SAE. Declara la existencia de un contrato de trabajo entre el demandante y</li> </ol>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad									
		<p>las sociedades integrantes de la UT y ordena el pago de las acreencias reclamadas. Condena a Mundial de Seguros al pago de la condena.</p> <p>6. 08 de febrero de 2023: Audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS Proceso 63001310500320210020700 que cursa en el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Armenia: Se aprueba el desistimiento de todas las pretensiones presentado por la parte demandante hechas las advertencias pertinentes.</p> <p>7. 16 de febrero de 2023: Audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS Proceso 63001310500120200001200 de Ferney Romero Montealegre que cursa en el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Armenia: aprueba acuerdo de conciliación entre el demandante y el Municipio de Armenia por el valor del título que fue depositado a órdenes del juzgado.</p> <p>8. 16 de febrero de 2023: Audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS Proceso 63001410500120190008000 de Luis Erney Cuervo Marín que cursa en el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Armenia: Se aprueba acuerdo conciliatorio entre la sucesora procesal del demandante y las aseguradoras llamadas en garantía por el Municipio de Armenia. Se ordena el archivo del proceso.</p> <p>9. 20 de febrero de 2023: Audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS Proceso 63001310500420190010100 de Javier Pulido Orjuela que cursa en el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia: declara fracasada la conciliación, no se deciden excepciones previas ni se toman medidas de saneamiento. Fija el litigio: existencia de contrato laboral y acreencias laborales - responsabilidad del Municipio de Armenia, sanciones e indemnizaciones y excepciones propuestas. Decreta pruebas: del demandante: documentales, testimonios, interrogatorio Diez Cardona. Municipio de Armenia: interrogatorio, oficios a la fiscalía, documental. SAE: documental e interrogatorio de parte. Fija nueva fecha audiencia de juzgamiento 11 de abril de 2023 9:00 am</p>									
3	Aportar y pedir las pruebas pertinentes, conducentes y útiles al proceso	<p>Durante el periodo del informe se presentaron los siguientes requerimientos para obtener la documentación correspondiente para aportar a los Despachos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA</th> <th>REQUERIMIENTO</th> <th>ESTAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>22/03/2023</td> <td>Información depositario provisional Fundación CIDCA para interrogatorio de parte</td> <td>Vigente</td> </tr> <tr> <td>22/02/2023</td> <td>Reiteración envío para pago de sentencia 08001310500320070034700</td> <td>Vigente</td> </tr> </tbody> </table>	FECHA	REQUERIMIENTO	ESTAD	22/03/2023	Información depositario provisional Fundación CIDCA para interrogatorio de parte	Vigente	22/02/2023	Reiteración envío para pago de sentencia 08001310500320070034700	Vigente
FECHA	REQUERIMIENTO	ESTAD									
22/03/2023	Información depositario provisional Fundación CIDCA para interrogatorio de parte	Vigente									
22/02/2023	Reiteración envío para pago de sentencia 08001310500320070034700	Vigente									
4	Diseñar una estrategia de defensa judicial apropiada para las condiciones del proceso	<p>Dentro del periodo del informe se asignaron los siguientes procesos para defensa judicial:</p> <p>1. Proceso 76001310500920220064700 de Armando José Caicedo Bacca que cursa en el Juzgado Noveno Laboral de Cali.</p> <p>2. Proceso 63001310500320220025500 de Miriam Latorre Beltrán que cursa en el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Armenia.</p>									

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>
		<p>3. Proceso 08001310500220210014900 de Diana Margarita Fuentes Chica que cursa en el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barranquilla.</p> <p>4. Proceso 08001310501120180010400 de Jairo Enrique Charris Rua que cursa en el Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla.</p> <p>5. Radicación de demanda de Jader Fabian Fontalvo Santana en los juzgados de Santa Marta.</p>
5	Para la terminación de procesos judiciales por cambio de jurisdicción se debe remitir la respectiva pieza procesal que lo ordenó. En caso de terminación anticipada anormal del proceso por cualquier causa, incluida la prosperidad de las excepciones propuestas en la contestación de la demanda, de las excepciones declaradas probadas en la audiencia inicial, declaraciones de nulidad por indebida notificación, se deben remitir las respectivas piezas procesales en su totalidad, esto incluye las grabaciones de las audiencias.	<p>Durante el periodo del informe se dieron por terminados los siguientes procesos:</p> <p>1. Proceso 63001410500120180038100 que cursaba en el Juzgado Primer Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Armenia: Se aprueba acuerdo de conciliación entre la sucesora procesal del demandante y las aseguradoras llamadas en garantía, se ordena el archivo del proceso.</p> <p>2. Proceso 63001310500120200001200 que cursaba en el Juzgado Primer Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Armenia: Se aprueba acuerdo de conciliación entre la sucesora procesal del demandante y las aseguradoras llamadas en garantía, se ordena el archivo del proceso.</p> <p>3. Proceso 63001410500120190008000 que cursaba en el Juzgado Primer Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Armenia: Se aprueba acuerdo de conciliación entre la sucesora procesal del demandante y las aseguradoras llamadas en garantía, se ordena el archivo del proceso.</p> <p>4. Proceso 63001410500120180031800 que cursaba en el Juzgado Primer Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Armenia: Se aprueba acuerdo de conciliación entre la sucesora procesal del demandante y las aseguradoras llamadas en garantía, se ordena el archivo del proceso.</p> <p>5. Proceso 63001310500320210020700 que cursaba en el juzgado Tercero Laboral del circuito de Armenia: Se aprueba el desistimiento total de las pretensiones por la parte demandante.</p> <p>6. Proceso 63001310500320210013700 que cursaba en el Juzgado Tercero Laboral del circuito de Armenia: Se aprueba el desistimiento total de pretensiones por la parte demandante.</p>
6	El Contratista se obliga a vigilar en forma diligente los procesos judiciales y/o extrajudiciales asignados.	<p>Las actuaciones correspondientes al periodo del informe se pueden consultar en el archivo Excel anexo al informe, filtrando por fecha de actuación aquellas que corresponden al mes de febrero:</p> <p><a href="https://1drv.ms/x/s!AmpaaMCqK392gYciZQbt2n3d3qGrZA?e=YIY5lf">https://1drv.ms/x/s!AmpaaMCqK392gYciZQbt2n3d3qGrZA?e=YIY5lf</a></p>
Son funciones del Contratista frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - Ekogui, las siguientes:		
7	Registrar y actualizar dentro de los cinco días siguientes a la actuación procesal en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado -	<p>Dentro del periodo del informe se crearon los siguientes procesos en el aplicativo Ekogui:</p> <p>1. Proceso 11001310500620210071000 de Diana Catherine Cuestas Valencia que cursa en el Juzgado Sexto Laboral de Bogotá, ID Ekogui 2403789</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
	Ekogui, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y los trámites arbitrales a su cargo.	<p>2. Proceso 11001310501520210060000 de Angela María Ocaña Echeverri que cursa en el Juzgado Quince Laboral de Bogotá, ID Ekogui 2404468.</p> <p>3. Proceso 63001310500320220025500 de Miriam Latorre Beltrán que cursa en el Juzgado Tercero Laboral de Armenia.</p> <p>Las actualizaciones en los procesos cargados en Ekogui, pueden consultarse en el la base que se anexa al informe en la hoja de cálculo “ACTUALIZACIÓN EKOGUI” en donde se registra el estado de los procesos en el aplicativo.  <a href="https://1drv.ms/x/s!AmpaaMCqK39gYciZQbt2n3d3qGrZA?e=jycrXG">https://1drv.ms/x/s!AmpaaMCqK39gYciZQbt2n3d3qGrZA?e=jycrXG</a></p> <p>Durante el periodo del informe se dieron por terminados los siguientes procesos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proceso 63001410500120180038100 que cursaba en el Juzgado Primer municipal de Pequeñas Causas Laborales de Armenia: Se aprueba acuerdo de conciliación entre la sucesora procesal del demandante y las aseguradoras llamadas en garantía, se ordena el archivo del proceso.</li> <li>2. Proceso 63001310500120200001200 que cursaba en el Juzgado Primero Laboral del circuito de Armenia: se aprueba acuerdo de conciliación.</li> <li>3. Proceso 63001410500120180031800 que cursaba en el Juzgado Primer municipal de Pequeñas Causas Laborales de Armenia: Se aprueba acuerdo de conciliación entre la sucesora procesal del demandante y las aseguradoras llamadas en garantía, se ordena el archivo del proceso.</li> <li>4. Proceso 63001310500320210020700 que cursaba en el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Armenia: Aprueba desistimiento de las pretensiones.</li> <li>5. Proceso 63001310500320210013700 que cursaba en el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Armenia: Aprueba acuerdo de conciliación entre la demandante y las aseguradoras llamadas en garantía.</li> </ol> <p>Los procesos que se encuentran por fuera del aplicativo Ekogui, pueden consultarse en la base anexa al informe filtrando la columna “Ekogui” por los procesos que tienen observaciones distintas al ID Ekogui.  <a href="https://1drv.ms/x/s!AmpaaMCqK39gYciZQbt2n3d3qGrZA?e=jycrXG">https://1drv.ms/x/s!AmpaaMCqK39gYciZQbt2n3d3qGrZA?e=jycrXG</a></p>
8	Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa	<p>Dentro del periodo del informe se cargaron las siguientes fichas de conciliación al aplicativo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ficha de conciliación dentro del proceso 05001310501220200020000 de Bernardo de Jesús Ortiz Mesa con ID Ekogui 2154195.</li> <li>2. Ficha de conciliación dentro del proceso 63001310500420190022300 de Carmelina Velandia Alvarado con ID Ekogui 2185165.</li> </ol>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad																												
	Jurídica del Estado expida para tal fin.	3. Ficha de conciliación dentro del proceso 05001310501520200013900 de Cristian David Llano Monsalve con ID Ekogui 2316544 4. Ficha de conciliación dentro del proceso 47001310500520210019500 de Katherine Bandera Lara con ID Ekogui 2277906.																												
9	Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a tres (3) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a tres (3) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.	Dentro del periodo del informe se actualizó la calificación del riesgo y provisión contable en los siguientes procesos: <table border="1" data-bbox="571 650 1445 1161"> <thead> <tr> <th>DEMANDANTE</th> <th>DEMANDADO</th> <th>RADICADO PROCESO</th> <th>EKO GUI</th> <th>CALIFICACIÓN Y PROVISIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>WILLIAM DE JESÚS ZAPATA PARRA</td> <td>LAS INGENIERÍAS S.A.</td> <td>66001310500320 220014300</td> <td>2302 712</td> <td>2/02/2023</td> </tr> <tr> <td>DORAIDYS GARCÍA RAMOS</td> <td>LAS INGENIERÍAS S.A.</td> <td>66001310500520 220016100</td> <td>2393 047</td> <td>2/02/2023</td> </tr> <tr> <td>TERESA DE JESÚS CARVAJAL TABORDA</td> <td>INVERSIONES BUENOS AIRES LTDA.</td> <td>66001310500520 220015200</td> <td>2393 069</td> <td>2/02/2023</td> </tr> <tr> <td>LEIDY MILENA GÓMEZ FRANCO</td> <td>F-CIDCA Y OTROS</td> <td>11001310503620 220046400</td> <td>2393 150</td> <td>2/02/2023</td> </tr> </tbody> </table>				DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO PROCESO	EKO GUI	CALIFICACIÓN Y PROVISIÓN	WILLIAM DE JESÚS ZAPATA PARRA	LAS INGENIERÍAS S.A.	66001310500320 220014300	2302 712	2/02/2023	DORAIDYS GARCÍA RAMOS	LAS INGENIERÍAS S.A.	66001310500520 220016100	2393 047	2/02/2023	TERESA DE JESÚS CARVAJAL TABORDA	INVERSIONES BUENOS AIRES LTDA.	66001310500520 220015200	2393 069	2/02/2023	LEIDY MILENA GÓMEZ FRANCO	F-CIDCA Y OTROS	11001310503620 220046400	2393 150	2/02/2023
DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO PROCESO	EKO GUI	CALIFICACIÓN Y PROVISIÓN																										
WILLIAM DE JESÚS ZAPATA PARRA	LAS INGENIERÍAS S.A.	66001310500320 220014300	2302 712	2/02/2023																										
DORAIDYS GARCÍA RAMOS	LAS INGENIERÍAS S.A.	66001310500520 220016100	2393 047	2/02/2023																										
TERESA DE JESÚS CARVAJAL TABORDA	INVERSIONES BUENOS AIRES LTDA.	66001310500520 220015200	2393 069	2/02/2023																										
LEIDY MILENA GÓMEZ FRANCO	F-CIDCA Y OTROS	11001310503620 220046400	2393 150	2/02/2023																										
10	Revisar y mantener actualizada la base de datos (EXCEL) o el aplicativo de control de procesos que adopte la SAE, incluyendo cada actuación de los procesos asignados a su cargo.	La base de datos que se relaciona en el archivo de Excel con el inventario de bienes asignados a mi cargo, junto con las actuaciones correspondientes se puede consultar en el enlace <a href="https://1drv.ms/x/s!AmpaaMCqK392gYciZQbt2n3d3qGrZA?e=jycrXG">https://1drv.ms/x/s!AmpaaMCqK392gYciZQbt2n3d3qGrZA?e=jycrXG</a>																												

<b>EVIDENCIAS/PRODUCTOS PRESENTADOS</b> (Enlace Soportes de Actividades)	<u><a href="\\fileserver.saesas.gov.co\publica\3 - Gerencia Jurídica\1\DEFENSA JUDICIAL -G.A.L\14. CONTRATOS\DEFENSA\CONTRATOS VIGENTES\CT ABOGADOS S.A.S\CONTRATO 065-2021\SUPERVISION CJT\01-02.23">\\fileserver.saesas.gov.co\publica\3 - Gerencia Jurídica\1\DEFENSA JUDICIAL -G.A.L\14. CONTRATOS\DEFENSA\CONTRATOS VIGENTES\CT ABOGADOS S.A.S\CONTRATO 065-2021\SUPERVISION CJT\01-02.23</a></u>
---	--

### RIESGOS CONTRACTUALES

El Seguimiento de riesgos se realizará conforme a los riesgos identificados en los estudios previos o términos de referencia según corresponda.

Riesgos	Control y/o plan de mitigación	Seguimiento de control y/o plan de mitigación	Estado de materialización (Materializado / No materializado)	Seguimiento u observaciones a materialización del riesgo
Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Recibir las cuentas de cobro y/o facturas los primeros 10 días del mes para trámite interno antes del 25 de cada mes.	Se realizan mesas de trabajo mensuales, para socializar plazos y requisitos que deben cumplir las cuentas y/o facturas para su pago.	No materializado	N/A
Los productos usados para la prestación del servicio no cumplen con las necesidades y estándares de calidad requeridos	Atender y solicitar los insumos a las áreas respectivas para la presentación de demandas y atención de requerimientos judiciales con anticipación.	Surtida la actuación que implique un término judicial, el contratista hace la solicitud del insumo junto con las condiciones que debe cumplir para solicitar internamente y remitir a tiempo.	No materializado	N/A
No prestar los servicios de acuerdo con el ofrecimiento	Realizar auditorías mensuales para la calificación del servicio prestado por el contratista y cumplimiento de obligaciones contractuales	Se realizan auditorías mensuales para evaluar y calificar las actividades realizadas durante el mes, el cumplimiento de actividades y se dejan tareas para seguimiento semanal o quincenal según la necesidad.	No materializado	N/A

**Observaciones Adicionales**

N.A.

**DECLARACIÓN**

**El contratista:** Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el período informado y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para el período del informe, corresponden a los que legamente efectúo con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

Nº Planilla de Pago SGSS	Periodo de Aporte	Valor Total Planilla
1052974941	Febrero 2023	\$372.300

**El supervisor:** Certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en el periodo del presente informe, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado, por lo cual autorizo proceder con el pago.

**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO**

Una vez revisadas las cuentas de cobro presentadas por el Contratista, la información de las actividades desarrolladas y las evidencias correspondientes a la ejecución certificó que el Contratista cumple con todas las obligaciones del contrato:

Sí	X	No
----	---	----

Adicionalmente se certifica que el cumplimiento de las actividades durante este mes fue:

Satisfactorio	
Bueno	X
Regular	
Requiere Ajustes	

  
\_\_\_\_\_  
ANYI SHARLYN MARÍN CAMARGO  
Gerente de asuntos Legales  
Supervisor

  
\_\_\_\_\_  
DIANA PATRICIA TORRES POVEDA  
Abogado externo – Área Laboral  
Contratista

  
\_\_\_\_\_  
JAVIER ALEXANDER ROMERO SEPÚLVEDA  
PROFESIONAL I  
Apoyo de Supervisión